

SP/497

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por la Embajada de Japón;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del centésimo aniversario de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Japón, a llevarse a cabo en el año 2021;

II) que las referidas actividades tendrán distintas modalidades en el área política, cultural y económica;

CONSIDERANDO: I) que su objetivo es contribuir al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre ambos países;

II) que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del centésimo aniversario de las relaciones diplomáticas entre Uruguay y Japón, a llevarse a cabo en el año 2021;

2°.- Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Turismo, Ganadería Agricultura y Pesca, Educación y Cultura, Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República